Parte

Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA CONTRATO PROYECTO FRIL REPOSICIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL DE CÁRCAMO, COMUNA DE MONTE PATRIA", ID 2997-61-LP 18,

Monte Patria, 23 de Octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°17.081 .-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- Convenio de transferencia de capital del 01 de junio del 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, en el marco del proyecto Fril código Bip 30467737-0;
- Resolución Exenta N° 489, emitida por el Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba convenio de transferencia de capital para desarrollar proyecto Fril "Reposición Estación Médico Rural de Cárcamo, comuna de Monte Patria";
- Pedido de materiales N°12.716 del 31 de julio del 2018, emitido por la Secpla para el proyecto "Reposición Estación Médico Rural Cárcamo";
- Decreto Alcaldicio N° 12.025 del 31 de julio del 2018, que aprueba llamado a licitación pública ID 2997-61-LP18;
- Preguntas y respuestas formuladas para la licitación ID 2997-61-LP18;
- Apertura electrónica de fecha 07 de septiembre del 2018, informada por portal www.mercadopublico.cl para la licitación ID 2997-61-Lp18;
- Decreto Alcaldicio N° 13.375 del 23 de agosto del 2018, que nombra comisión evaluadora para la licitación ID 2997-61-LP18;
- Oferta realizada por el contratista Marcelo Jiménez Cortes, para la licitación ID 2997-61-LP18;
- Pautas de evaluación realizadas por la comisión evaluadora de ofertas para la licitación ID 2997-61-LP18;
- Informe razonado de la comisión evaluadora de ofertas licitación ID 2997-61-LP18, de fecha 05 de septiembre del 2018;
- Certificado N°297 de disponibilidad presupuestaria, de fecha 26 de septiembre del 2018, emitida por la Jefa de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo;
- Oficio N°3950 del 26 de septiembre del 2018, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo, sobre conformidad al proceso licitación ID 2997-61-LP18;
- Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 67 de fecha 2 de octubre del 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 15.864 del 02 de octubre del 2018, el cual adjudica licitación ID 2997-61-LP18;
- Certificado de fianza de Mas Aval, código 0529449410X27E02D, tomado por el contratista Sr. Marcelo Jiménez Cortés;
- Contrato de obras suscrito con fecha 22 de octubre del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria y don Marcelo Jiménez Cortes, en el marco de la licitación pública ID 2997-61-LP18;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, postuló al Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional de Coquimbo (GORE) la iniciativa de inversión denominada "Reposición Estación Médico Rural De Cárcamo, Comuna de Monte Patria", Código BIP N° 30467737-0, iniciativa que fue aprobada por el Consejo Regional, asignándole los recursos respectivos para su concreción, en razón de lo cual, la municipalidad y el Gobierno Regional de Coquimbo, suscribieron convenio de transferencia de capital con fecha 01 de junio del 2018.
2. El citado proyecto tiene como objetivo: " La construcción de una estación médico rural en la localidad de Cárcamo de la comuna de Monte Patria, esta construcción es de aproximadamente 98,5 metros cuadrados en tabiquería de madera, considerando a lo menos las siguientes partidas globales: instalación de faenas (despeje de terrenos, construcciones provisorias, cierres provisorios y letrero de obra); obra gruesa (nivelación de terreno, trazados, excavaciones, emplantillados, cimientos, pavimentos interiores y exteriores, muros, pilares, cadenas, estucos, techumbre, cubierta, entre otros); terminaciones (cielos, pisos cerámicos, revestimientos, empastados, instalación de puertas, ventanas, cerrajería y quincallería, molduras, pintado y hojalatería); instalación de artefactos (W.C, lavamanos, lavaplatos); accesorios (dispensadores de papel y jabón, espejos, celosías, otros) , instalaciones (agua potable, alcantarillado, electricidad); cierre perimetral (malla galvanizada), obras antes detalladas, que deben ser ejecutadas según las especificaciones técnicas de la propuesta, planos, bases y demás partidas de licitación.
3. Que en el marco de la concreción del proyecto antes indicado, la Municipalidad, en su calidad de unidad técnica, llamó a licitación pública 2997-61-LP18, mediante Decreto Alcaldicio N° 12.025 del 31 de julio de 2018.

4. Que la autorización por parte del Concejo Municipal, para adjudicar la propuesta y celebrar el contrato se obtuvo en Sesión Ordinaria N°67, del 02 de octubre de la presente anualidad, siendo adjudicada, posteriormente, mediante Decreto Alcaldicio N° 15.864, del 02 de octubre de 2018 al contratista Marcelo Jiménez Cortes.
5. Que con fecha 22 de octubre del 2018 y en el marco de la licitación ID 2997-61-LP18 la municipalidad celebró contrato de obras con el contratista Marcelo Jiménez Cortés.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE,** contrato de ejecución de obras "Reposición Estación Médico Rural de Cárcamo, comuna de Monte Patria", en el marco del Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), suscrito con fecha 22 de octubre del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria, representada en dicho acto por su **Director Jurídico Sr. Juan Guzmán Zúñiga,** cédula nacional de identidad número 14.108.150-0 y el **contratista Marcelo Jiménez Cortes**, cédula nacional de identidad número 13.329.190-3.

2. **ESTABLÉZCASE,** que el valor de la contratación asciende a $ 50.971.484(cincuenta millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) iva incluido, monto que se contrata a suma alzada y que será cancelado en estados de pagos según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta y lo estipulado en la cláusula sexta del contrato de obras que por este acto se aprueba.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 114.05.01.209.000.000 denominada "Fril Reposición Estación Médico Rural Cárcamo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL
Alejandro Lara Vásquez

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE

JGZ/azr
Distribución: DOM– SECPLA – DAF- GORE- PARTES Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA V°B° JURIDICA CHILE